



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2019-2020**

ANTEPROYECTO DE LEY: **128**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE ESTABLECE EL USO DE LA LATA DE LA PLACA VEHICULAR, POR CINCO (5) AÑOS.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **19 DE AGOSTO DE 2019.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. MANOLO RUIZ, EDISON BROCE, MIGUEL FANOVICH, GENESISI ARJONA, JUAN EZQUIVEL, CORINA CANO, FRANCISCO ALEMAN Y EL H.D.S. ROLANDO RODRIGUEZ.**

COMISIÓN: **POBLACION, AMBIENTE Y DESARROLLO.**

19/8/19

6:28v

Panamá, 13 de agosto de 2019

Honorable Diputado.
MARCO CASTILLERO BARAHONA.
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

Honorable Señor Presidente.

En ejercicio de la potestad legislativa consagrada en el Artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presento a consideración de esta Augusta Cámara, el Anteproyecto de Ley " Que establece el uso de la lata placa vehicular por 5 años ".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente Ley , buscar contribuir a mitigar el daño ecológico causado por el aluminio calibre 24, utilizado en este proceso de fabricación, ya que los residuos afectan los recursos de tierra, agua y aire, y deben ser controlados su uso excesivo, puede ser regulado su reciclaje y reducir los daños al medio ambiente.

De acuerdo a las estadísticas de la Autoridad de Transito y Transporte Terrestre, el parque automotriz de la República de Panamá superan la cifra de 1,221,199, unidades (un millón doscientos veintiún mil, ciento noventa y nueve mil vehículos, lo que representa toneladas de aluminio , que se utiliza anualmente en la fabricación de este objeto, lo que mediante una legislación adecuada que permita contribuir con la conservación del medio ambiente, que día a día se convierte en una contaminación que afecta el ambiente y consecuentemente a la sociedad.

El proceso de fabricación de estas laminas de aluminio, cada año generan altos índices de desechos y basura que contaminan a pesar, que sus talleres utilizan procedimientos que garantizan una alta seguridad, y evita la falsificación y se cumplen con normas internacionales de calidad ISO 7591, medidas que facilitan la detención a simple vista que las placas sean adulteradas, no así la mitigación de

los daños ecológicos que causan los insumos utilizados en la fabricación de la lata.

Nuestro medio ambiente, necesita su protección y conservación para las futuras generaciones. La ecología y todo el ecosistema que nos rodea, exige que la humanidad trate aquellos problemas que afectan directamente nuestro entorno natural, cada día aumenta la población y su parque automotriz, al aumentar la tecnología, el impacto sobre el medio ambiente comenzó a ser mayor y más nocivo.

La contaminación ambiental produce agentes químicos, físicos y biológicos en el ambiente que pueden tener efectos nocivos sobre la seguridad de los procesos industriales y la salud de los seres vivos y la flora. La misma puede tener diversos orígenes, que pueden ser por la industria, por ejemplo la fabricación de las latas placas.

Estos procesos industriales están acabando con la vida de muchas especies, cada día aumenta su proporción en nuestro planeta, siendo el ser humano el mayor causante de este daño, si el ser humano es el más inteligente de los animales, sería tan incapaz de cuidar el planeta. Estamos en el siglo XXI, han empeorado las cosas ya que se han preparado materiales químicos tan dañinos a nuestro planeta, causando daño al agua, su contaminación con materias extrañas, residuos industriales, deterioran la calidad del agua y la hace no útil su uso.

El aire contaminado, su adición dañina a la atmosfera afecta el normal desarrollo de plantas, animales y afectan negativamente la salud de los humanos. Y el suelo, la incorporación a la tierra de materias extrañas, como basura y desechos industriales, la contaminación del suelo produce un desequilibrio físico, químico y biológico que afectan negativamente las plantas, animales y humanos.

En cuanto a los ingresos que obtiene el Centro Vocacional Chápala, en la fabricación de estas latas placas, la presente Ley, propone mantener los pagos que anualmente pagan los municipios en concepto de fabricación de las latas

placas y las extraviadas, con la finalidad de continuar contribuyendo con el sostenimiento de los programas educativos y sociales que mantiene esta noble entidad.

MANOLO ENRIQUE RUIZ CASTILLO.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

CIRCUITO 4-5

BOQUETE-DOLEGA-GUALACA.

ANTEPROYECTO DE LEY No.

De de 2019

“Que establece el uso de la lata de la placa vehicular, por cinco (5) años”

19/8/19
6:28 r

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Cada cinco (5) años, todos los propietarios de vehículos a motores, motos, bicicletas y similares, deben reemplazar la lata de sus placas de circulación nacional, manteniendo durante toda la vida útil del vehículo sus generales asignadas por su municipio.

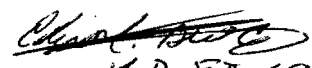
Artículo 2. Se mantienen los pagos anuales que se hacen a los municipios, y las latas llevaran la calcomanía del año y mes que le corresponde, y hará las veces de paz y salvo de sus pagos y que cumple con sus obligaciones municipales y de la ATTT, manteniendo sus vigencias de circulación de cinco (5) años a partir de la fecha de su expedición.

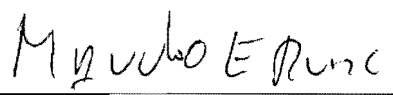
Artículo 3. Los pagos por la fabricación de las latas de placas vehiculares y las calcomanías anuales otorgados al Centro Vocacional Chápala, se continuara pagando anualmente por los municipios y entidades del Estado, para continuar contribuyendo con el sostenimiento de los programas educativos y sociales que mantiene este Centro de resocialización.

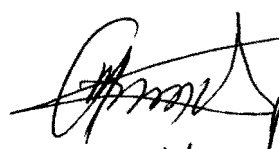
Artículo 4. La entrada en vigencia de esta Ley será el 1° de enero de 2021.

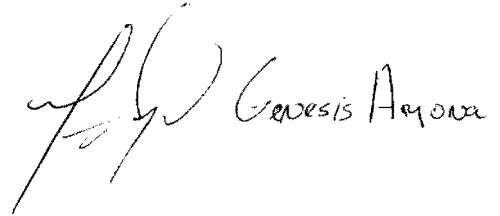
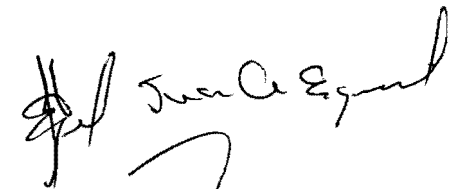
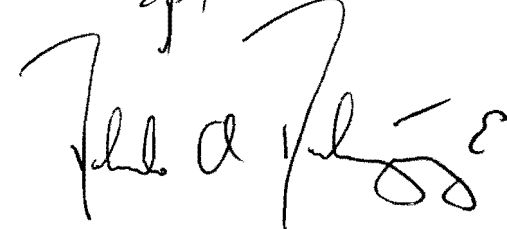
COMUNIQUE Y CÚMPLASE


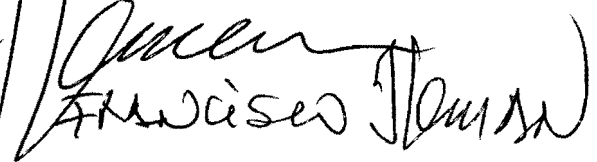
Presentado a la consideración de la Asamblea Nacional el día de hoy de de 2019, por los Honorables Diputados.


H.D. EDISON BANCE


H.D. MANOLO ENRIQUE RUIZ C.
Circuito 4-5


H.D. Miguel Farnovich
Circuito 4-1


Genesis Arroya

Juan A. Egund

Juan A. Egund


Juan A. Egund

Anaisa Stuard